

CIRCULAR No. MJSC-03-2020

A: Directores de Áreas de Salud
Líneas aéreas
Dirección General de Migración
Dirección General de Aeronáutica Civil

DE: Dr. Manuel de Jesús Sagastume Córdón
Jefe Departamento de Epidemiología

Vo. Bo. Lic. Sergio Augusto Ayapan
Asistencia Técnica Administrativa,
Dirección General Sistema Integral de Atención en Salud



ASUNTO: SEGUIMIENTO ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR CORONAVIRUS (2019-nCoV)

Guatemala, 7 de febrero de 2,020

En seguimiento a la Alerta Sanitaria Nacional emitida el 31 de enero recién pasado, se instruye para seguir los siguientes lineamientos:

- Permitir a toda persona extranjera Residente del país que haya permanecido en el territorio de la República Popular de China en los últimos 15 días, ingresar al territorio guatemalteco bajo el cumplimiento del protocolo de salud establecido, el cual incluye: Entrevista, evaluación clínica, y si fuere requerido, traslado a un Servicio de Salud para el debido aislamiento y tratamiento por el Ministerio de Salud Pública.
- A las líneas Áreas que tengan tripulantes de aeronaves que hayan estado en la República Popular de China en los últimos 15 días no sean asignados en vuelos hacia Guatemala pues no se les permitirá el ingreso
- Tránsito normal de salida a cualquier país.

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474